REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 034 **Fecha:** 12/08/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2017 00121**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAR EXPRESS SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha y hora para celebrar en forma virtual la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día martes dieciocho (18) de agosto de dos mil vente (2020) a las 12:00 m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala virtual y el link o enlace de acceso a la diligencia, será informado a las partes a través de correo electrónico; quienes deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. CUARTO: Notifíquese este proveído a las partes por correo electrónico.	11/08/2020	
11001 33 34 006 **2018 00017**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIA BRITO CUADRADO	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Declárase no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por la Superintendencia Nacional de Salud ... SEGUNDO: Declárase probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social ... TERCERO: Fíjese como fecha para realizar de manera virtual la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 18 de agosto de 2020 a las 2:30 pm...Se les solicita a los apoderados realizar la conexión a través del link que se les envié a los correos electrónicos para el efecto, con al menos 15 minutos de antelación a la hora fijada para la diligencia ... CUARTO: Los apoderados de las Entidades demandadas, dos (2) días antes de la audiencia, allegarán a través del correo institucional del Despacho (admin06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), el acta del Comité de Conciliación ...	11/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 **2018 00322**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO DIAZ HERNANDEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 180 del CPACA, el día martes dieciocho (18) de agosto de dos mil vente (2020) a las 10:00 a.m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala virtual y el link o enlace de acceso a la diligencia virtual, infórmese a las partes a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones. Para tal efecto los apoderados deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. CUARTO: Notifíquese este proveído a las partes por correo electrónico.	11/08/2020	
11001 33 34 006 **2020 00168**	ELECTORALES	ASEMDEP	DEFENSORIA DEL PUEBLO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia para conocer del medio de control de nulidad electoral promovido por el señor Mario Andrés Sandoval Rojas contra el acto de nombramiento -Resolución 437 de 2020- del señor José Alejandro Hoffman del Valle, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE a la mayor brevedad el presente expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	11/08/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE